



“BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTES TIPO A, B Y JEFES PRÁCTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNAP 2025”

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- Artículo 1º.** La Entidad convocante es la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), con domicilio legal Calle San Marcos 185, San Juan Bautista, Provincia de Maynas – Región Loreto
- Artículo 2º.** Objeto, cubrir las plazas vacantes presupuestadas en concordancia con el REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO Y JEFES DE PRÁCTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 075-2023-CU-UNAP del 16 de Mayo de 2023, el cual consta de (36) artículos, (02) disposiciones transitorias, (08) anexos y (03) tablas, los cuales deben ser considerados por el postulante a docente contratado y jefe de práctica. (Sírvese ver Anexo 1).
- Artículo 3º.** Las plazas para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, para el año académico I -2025, se distribuye de la siguiente manera: (Sírvese ver Anexo 2)

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONCURSO

- Artículo 4º.** La Comisión encargada del proceso de evaluación para el PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA EN CONDICIÓN DE CONTRATADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, nombrado mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2025-FCB-UNAP del 06 de marzo del 2025 y Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2025-CU-UNAP del 06 de marzo del 2025, que llevará a cabo el proceso de evaluación, se constituye y declara en sesión permanente desde la recepción de los expedientes hasta la culminación del mencionado proceso de admisión a la docencia en la Facultad de Ciencias Biológicas, conforme lo establece el cronograma de las bases del proceso.

CAPÍTULO III

DE LOS POSTULANTES

Artículo 5º. Podrán presentarse como postulantes aquellos profesionales que cumplen con los requisitos establecidos por ley y en el reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CAPÍTULO IV

DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS

Artículo 6º. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben presentar la documentación indicada en el artículo 20 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 7º. Los docentes que se presentan al proceso de admisión deben cumplir con las instrucciones respecto a la presentación de sus documentos de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21 del Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Artículo 8º. Las plazas a cubrir para la admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP, aparecen en el cuadro de plazas y términos de referencia indicadas en el anexo N° 2 que forma parte de la presente Base del Proceso.

CAPÍTULO V

DE LAS EVALUACIONES

Artículo 9º. Las evaluaciones estarán a cargo de la Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Ciencias biológicas de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Artículo 10º. La Comisión de proceso de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cumplirá las funciones especificadas en el presente Reglamento de admisión a la docencia universitaria y jefes de práctica en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a sus competencias.

CAPÍTULO VI
CRONOGRAMA

Artículo 11º. El proceso de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se sujetará al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS
PROCESO DE ADMISIÓN A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA FCB - UNAP	
Instalación de la comisión de evaluación	10 de marzo - 2025
Publicación de convocatoria en la página web	10 de marzo - 2025
Recepción de expedientes en mesa de partes de la Facultad.	11 - 12 de marzo- 2025
Recepción de expedientes por la comisión	13 de marzo -2025
Evaluación de postulantes según requisitos mínimos y currículum vitae y publicación de resultados	14 de marzo-2025
Presentación de reclamos hasta el 12:00 horas	15 de marzo- 2025
Absolución de reclamos hasta las 18:00 horas	17 de marzo-2025
Sorteo de tema para plan de aprendizaje y clase modelo	17 de marzo - 2025
Evaluar y calificar capacidades y desempeño docentes de acuerdo al art. 28 del presente reglamento.	19 de marzo- 2025
Entrevista personal	20 de marzo- 2025
Elaboración de cuadro de méritos, informe final y publicación de resultados	21 de marzo- 2025
Aprobación del informe y proponer la contratación al Consejo Universitario por el Consejo de Facultad.	22- 23 de marzo- 2025

COSTO INSCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN: S/ 269.00

Transacción: 9135

Código: 523

LUGAR DE PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

Banco de la Nación.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

Mesa de partes de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Calle Pevas 5ta cuadra (Plaza Serafin), horario de atención de 8:00 am hasta las 13:00 pm.

Iquitos, 10 de marzo de 2025

ANEXO 1

ANEXO 2

Requisitos de acuerdo al Reglamento de admisión a la docencia universitaria en condición de contratado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, vigente

Art.20. El postulante adquiere en la UNAP las bases del concurso cuyos formatos debe llenar y presentar en la oficina que determine la comisión de concurso de la facultad respectiva. Para su inscripción el postulante debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Requisitos generales:
 - Título profesional
 - Grado de bachiller, magíster y/o doctor
 - Habilitación de su colegio profesional
 - Cumplir con los requisitos de la plaza a que postula.

- b. Solicitud de inscripción debidamente llenada dirigida al señor rector de la UNAP, indicando la plaza a la que postula (Anexo N°1).

- c. c. Recibo de pago expedido por el área de tesorería de la UNAP — Iquitos, de acuerdo al TUPA institucional.
- d. Copia simple del Documento Nacional de Identidad — DNI o Carnet. de Extranjería.
- e. Dos fotografías recientes de frente, a colores, en fondo blanco y tamalito carnet.
- f. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales y no estar impedida de contratar con el Estado. (Anexo 2)
- g. Constancia de habilitación profesional expedido por el colegio profesional al que pertenece.
- h. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad laboral. (Anexo N°3j)
- i. Declaración Jurada de no haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave y tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSoD) del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. (Anexo N°4)
- j. Declaración Jurada de Ausencia de Antecedentes por Hostigamiento Sexual. (Anexo N°5)
- k. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM. (Anexo N°6).
- l. Declaración Jurada de veracidad de información presentada. (Anexo N°7)
- m. Ficha de inscripción del postulante correctamente llenada en dos copias. (Anexo N°8)
- n. Currículo vitae documentado en copias simples debidamente foliados en el orden establecido en la ficha de inscripción.